

Informe: Tratamientos de depilación con láser

SEME

El uso del láser para depilación (fotodepilación) duradera se ha popularizado extraordinariamente en los últimos años como uno de los métodos más eficaces, aunque no existen datos oficiales sobre el número de pacientes tratados en España y los tratamientos que ha recibido cada uno. Básicamente, este tratamiento consiste en la aplicación de un haz de luz en la estructura pilosa que se quiere eliminar, que queda debilitada o incluso destruida definitivamente.

La efectividad del tratamiento depende en gran medida del color de la piel y del pelo, así como del grosor de éste, de la profundidad a la que se encuentre y de su etapa de desarrollo. Como regla general, es más eficaz en pacientes de piel clara y pelo oscuro y grueso. Normalmente el pelo tratado se cae o se debilita a los pocos días, aunque habitualmente hay que repetir el tratamiento a las pocas semanas para tratar el vello que se encontraba en una fase de desarrollo desfavorable en la primera aplicación. No obstante, el resultado suele ser muy satisfactorio y sus efectos son duraderos durante meses e incluso años.

Por tanto, la fotodepilación es una técnica que tiene múltiples ventajas por su comodidad e incluso ahorro económico en comparación con sistemas convencionales. Es especialmente indicado para pacientes que, por sus hábitos de vida, requieran una depilación duradera, casi permanente: deportistas (nadadores, culturistas o ciclistas), modelos, actores y actrices, etc. Asimismo, es muy apropiado para tratar patologías como hirsutismo, hipertrichosis o pseudofoliculitis. La tecnología láser tiene otras muchas aplicaciones en medicina como la eliminación de la cuperosis (venitas rojas superficiales en la cara), varices superficiales y venas no estéticas de escaso grosor.

Tratamiento

En una primera consulta es necesario preguntar al paciente los motivos por los que se quiere someter a fotodepilación, así como confeccionar un historial clínico para tratar de prever reacciones adversas o secundarias. Asimismo, para aplicar el tratamiento más adecuado es necesario observar el tipo de pelo y el fototipo (color de la piel). El médico tiene que explicar pormenorizadamente la técnica, sus ventajas y los posibles efectos secundarios, de forma que el paciente firme un consentimiento informado en el que declara estar perfectamente al tanto de las características de la depilación por láser y de sus posibles aplicaciones y autoriza expresamente al centro de depilación a someterle a la misma.

Gracias al historial clínico se pueden conocer características del paciente que pueden tener gran importancia en el tratamiento a aplicar: alteraciones ovulares y del desarrollo ovárico, consumo de fármacos que pueden ser perjudiciales para la depilación, factores hereditarios o ambientales o alteraciones endocrinas. El paciente puede presentar afecciones cutáneas que es preciso tratar, como acné, foliculitis, lunares, manchas o dermatitis.

Hay fármacos que pueden inducir al crecimiento del pelo y cuyo uso está contraindicado en fotodepilaciones, como son acetazolamide, PUVA, cycloporine, danazol, interferon, penicillimide, minoxidil, phenytoin, oxadiazolopyrimide, diazoxide, streptomycin, fenoterol, hexachlorobenzene o los esteroides que se administran por vía tópica. Otros, como Roacutan, pueden ocasionar cicatrices en la piel del usuario.

Asimismo, otros medicamentos pueden incrementar la fotosensibilidad del paciente y provocar problemas en el tratamiento, como griseofulvina, hipoglucemiantes orales, antiinflamatorios no esteroideos, quinolonas, fenotiazina, sulfonamidas y tetraciclinas. Por último, hay fármacos y agentes químicas que pueden causar reacciones fototóxicas, fotoalérgicas y fotodinamizantes, como medicaciones contra el acné, sulfamidas antibacterianas, fármacos anticancerosos, antidepresivos, antihistamínicos, antiinflamatorios, antituberculosos, antimicrobiales, antimaláricos, calmantes, tratamiento de la insuficiencia cardíaca, dilatadores vasculares cerebrales, diuréticos, antidiabéticos, terapias hormonales, laxantes o psoralenos.

Los pacientes deben tomar precauciones al exponerse al sol. Normalmente, el tratamiento es más complicado en otoño, tras el verano, puesto que las pieles bronceadas son más susceptibles de quemarse al exponerse al láser, por lo que es recomendable no tomar el sol en absoluto un mes antes de comenzar e, incluso, utilizar productos

despigmentantes para la piel. Después del tratamiento también es necesario no tomar el sol ni rayos UVA hasta que ceda la inflamación en la zona depilada (una semana aproximadamente).

Riesgos médicos

La fotodepilación está absolutamente contraindicada para los siguientes casos:

- Pacientes tratados con ácido 13-cis-retinoico el mes anterior al tratamiento
- Casos de fotosensibilidad
- En áreas del cuerpo bronceadas
- Casos de fiebre o infección aguda

Asimismo, es recomendable tomar precauciones especiales en el tratamiento de los siguientes casos:

- Pacientes de fototipos IV y V (razas africanas, indias e hispanoamericanos muy oscuros)
- Pacientes embarazadas o en situación de lactancia
- Herpes recurrentes

Los efectos secundarios que pueden presentarse son:

- Eritema (enrojecimiento) transitorio (muy frecuente)
- Edema (inflamación) perifolicular (muy frecuente)
- Dolor durante el tratamiento (se soluciona con la aplicación de frío)

Otras complicaciones que puede ocasionar el tratamiento muy raramente (en menos de un 1% de los casos) son:

- Foliculitis
- Hiperpigmentación
- Costras
- Púrpura
- Erosiones
- Cicatrices
- Fotofobia
- Aumento transitorio de la pilosidad
- Edema palpebral

Diversos fabricantes de aparatos láser (Candela, ESC Sharplan) recomiendan en sus prospectos la utilización bajo control médico, puesto que en caso de que, accidentalmente, se apliquen directamente en los ojos u en zonas de la piel que no son las correctas pueden causar:

- Conjuntivitis
- Opacidad de la córnea
- Dificultad para percibir los colores azul y verde
- Quemaduras
- Cicatrices

El Instituto de Estandarización Americano (ANSI) establece que los láseres de la clase II y IIIa (los de uso típicamente medicinal) pueden provocar daños si el paciente mira directamente la fuente de emisión o al extremo libre de la fibra óptica que transmite la emisión.

Por su parte, el Grupo Catalán de Seguridad de Láser en Centros Sanitarios (dependiente de la Generalitat de Catalunya) afirma que los láseres medicinales pueden producir daños oculares si la luz incide directamente sobre el ojo o a través de reflexión especular, por lo que recomienda que los usuarios de los mismos usen gafas protectoras. Este grupo de trabajo advierte, además, de que pueden provocar quemaduras en la piel e incluso incendios o explosiones por contacto con gases inflamables.

El fabricante ESC Sharplan recuerda en folletos sobre sus aparatos de láser que las leyes federales de Estados Unidos "restringen la venta de dispositivos médicos de prescripción a facultativos y a profesionales de la medicina debidamente colegiados. Todo facultativo deberá hacerse responsable del uso y funcionamiento del aparato, y de todas las cualificaciones que deba aportar el usuario". Añade que sus productos "son un dispositivo médico-técnico de alta precisión", que debe ser debidamente inspeccionado por personal técnico antes de su utilización.

Legislación internacional

En 1989 la Comunidad Europea aprobó la normativa IEC-825 de Seguridad en la Radiación de los Productos Láser, Clasificación de los Equipos, Requerimientos y Guía del Usuario, que es en la actualidad la principal referencia para llevar a cabo una correcta utilización del láser en la industria y la medicina. No obstante, las referencias a su uso clínico son escasas.

Tres años antes se había creado un Comité de Seguridad Láser en Medicina, con representantes de diferentes países de la Unión Europea. Se pusieron en marcha tres grupos de trabajo que se ocuparon de tres áreas: seguridad, tratamiento tumoral y aplicaciones cardiovasculares. El grupo de trabajo de seguridad está trabajando en un borrador que recomienda establecer programas de educación y reciclaje en la aplicación de láseres terapéuticos. No obstante, cada país de la UE debe establecer los requisitos concretos para el uso del láser médico. Ésta es la situación en algunos países:

- Reino Unido. Los 192 distritos sanitarios de Inglaterra y Gales fueron requeridos en 1984 para que tuvieran un Laser Protection Adviser. Las autoridades, además, inspeccionan y certifican los centros autorizados para el uso clínico del láser, aunque todavía no hay una certificación oficial para que los médicos lo utilicen (sí que hay algunos certificados no oficiales).
- Francia. Hay dos normativas sobre seguridad en el uso de aparatos láser: la NFC 74-311 y la NFC 74-312.
- Italia. Dispone una Guía para la Utilización Clínica de los Láseres.
- Alemania. Hay una regulación para instalación y utilización de sistemas de láser incluida dentro de la Regulación para Equipos Médicos (Medizingeräteverordnung Laserstrahlung), de aplicación para el personal médico, fabricantes e importadores.
- Dinamarca. En 1984 se estableció una regulación para la seguridad en aparatos láser, con aspectos referidos a la seguridad dentro del quirófano y a aspectos éticos para el personal médico. Sin embargo, no hay una normativa clara para su uso en clínicas. Hay dos centros de formación en laserterapia en la Universidad Clínica de Copenhague y el Hospital Roskilde.
- Grecia. El Instituto de Estructura Electrónica y Láser tiene programas de educación en laserterapia.
- Canadá. En 1992 la Canadian Standard Association publicó el documento Laser Safety in Health Care Facilities, con normas para su uso en centros sanitarios. Incluye tanto aspectos de seguridad física como de organización.
- Estados Unidos. Es el país con una regulación más completa, que incluye los aspectos industriales y sanitarios del láser. La norma más relevante es Safe Use of Lasers Z-136.1, del American National Standards Institute. Existen Laser Boards que realizan exámenes de cualificación anuales. Cada centro determina los requisitos de educación y experiencia que deben cumplir los médicos que trabajen con estos equipos.
- España. No existe una regulación específica a nivel nacional. En cuanto a las comunidades autónomas, la única iniciativa corresponde a la Generalitat de Catalunya, que establece que los tratamientos de fotodepilación deben hacerse bajo control médico.

Conclusiones

- La fotodepilación es un método muy popular por su efectividad y coste asequible
- Es imprescindible realizar un historial clínico bajo supervisión médica para prever reacciones adversas
- Es necesario pedir al paciente información exhaustiva sobre los fármacos que está tomando y advertirle de que no se exponga al sol o lo haga con cuidado
- Hay determinados casos en que este tratamiento está absolutamente contraindicado y otros en los que hay que tomar precauciones especiales
- Se pueden presentar efectos secundarios que normalmente son transitorios y sin gravedad, aunque en menos del 1% el tratamiento sí que puede tener consecuencias a tomar en cuenta
- Diversos fabricantes e instituciones nacionales e internacionales advierten del peligro que un mal uso del láser puede tener en la vista y en la piel
- La legislación internacional, salvo en contados casos (Estados Unidos y Canadá), es muy insuficiente. No está regulado cómo utilizar correctamente el láser para minimizar los riesgos en pacientes
- En España la única iniciativa que se ha tomado para que el tratamiento se haga bajo control médico corresponde a la Generalitat de Catalunya.

Ante esta situación, la Sociedad Española de Medicina Estética (SEME) considera imprescindible:

1. La aprobación de normativas que garanticen que los tratamientos de fotodepilación se realicen siempre bajo control médico.
2. Instar al Ministerio de Sanidad y a las comunidades autónomas a que aprueben las reglamentaciones oportunas para garantizar las máximas condiciones de seguridad a los pacientes de fotodepilación, a la vista de los daños que puede acarrear para su salud un uso indebido.
3. La SEME se pone a disposición de todas las instancias administrativas y prestará su máxima colaboración en la aprobación de estas normativas.